# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la linea. Las leyes obligarán en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y térritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Articulo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 227

Miércoles 7 de octubre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

# Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Normas de valoración para el cuarto trimestre de 1959 en Impuesto sobre el Producto bruto de la Minería para la provincia de Valladolid

En el cuarto trimestre de 1959, rigen las mismas normas que se dieron para el anterior.

Valladolid, 26 de septiembre de 1959.— El administrador de Rentas, Mariano Agromayor.

3.346

# Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Félix Rodríguez Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Piña de Esgueva (Valladolid), en nombre y representación de la Corporación municipal, solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 1,5 litros por segundo, derivado del río Esgueva, en su término manicipal, con destino al abastecimiento de agua potable al poblado, así como la ocupación de los terrenos de dominio público para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

Toma.—La obra de toma está situada en la margen, consistiendo en la construcción de un pozo que se comunica con el río por medio de una tubería. Sobre el pozo se proyecta una casefa que alojará un grupo moto-bomba de 4 ó 5 C. V.

La túberia de impulsión termina en un depósito elevado situado en en la plaza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en sú artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el provecto, durante el mismo periodo de tiempo, para su examen, en el Servicio de Concesiones de la misma, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la ley de Timbre en vigencia.

Valladolid, 23 de septiembre de 1959.— El ingeniero director, Juan B. Varela.

3.235 - 1.820

## Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Donaciano Fernández Carrero, en nombre, y representación de Cooperativa de Regantes de Valdesfillas, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 20.000 V., de 100 metros de longitud y fransformador de 50 KVA., en Valdesfillas, para electrificación agrícola en el punto denominado «Capellán», derivando de línea de «Electra Popular Vallivando de línea de línea de «Electra Popular Vallivando de línea de línea de «Electra Popular Vallivando de línea de líne

soletana», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Antorizar a don Donaciano Fernández Carrero, en nombre y representación de Cooperativa de Regantes de Valdestillas, la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la linea y transformador se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base à la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 60.297,00 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se le hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

.5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Valladolid, 5 de septiembre de 1959.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.047-2.594

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ATAQUINES

Confeccionados el padrón y listas cobratorias de la Contribución urbana para 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen, presentando las reclamaciones que estimen convenientes.

Ataquines, 23 de septiembre de 1959.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.203 - 2.595

# CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1960, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, ante quien y como corresponda, las reclamaciones que se estimen convenientes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cahezón de Valderaduey, 24 de septiembre de 1959.—El alcalde, Pedro Diez.

3.213-2.596

#### CIGALES

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se indican, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se expresa, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que etimen pertinentes.

Listas cobratorias de Contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de Contribución urbana, por ocho días.

Cigales, 25 de septiembre de 1959. El alcalde, Antonio Centeno.

3.227-2.597

## MELGAR DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de ciertos gastos inaplazables del Presupuesto de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Melgar de Abajo, 25 de septiembre de 1959.—El alcalde, Sergio Raposo.

3.195 - 2.598

## PENAFLOR DE' HORNIJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos que se expresan a continuación:

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1960, por espacio de quince días.

Listas cobratorias de Contribución urbana, por ocho días.

Peñaflor de Hornija, 29 de septiembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.279-2.599

#### PORTILLO

Confeccionados los documentos cobratorios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1960, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que tambien se indican, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones, en su caso, que crean pertinentes.

Listas cobratorias de Contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de Contribución sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Matricula industrial, por quince dias.

Portillo, 28 de septiembre de 1959. El alcalde, A. Sanz.

3.276-2.600

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación municipal, a la hora de las doce del siguente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta tercera del aprovechamiento de 131 pinos secos, recogidos y apilados en el monte "Hoyos", de esta Comunidad, que cubican 18,150 metros cúbicos de madera y 58,725 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 28.507,50 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El plazo se iniciará con la publi cación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 28 de septiembre de 1959. El alcalde, A. Sanz.

3.274-2.601

# TAMARIZ DE CAMPOS

Redactadas la s cuentas municipales de los Presupuestos ordinarios y las del Patrimonio de los años de 1945 a 1950, ambos inclusive, estarán expuestas al público en la Secrétaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a las

mismas, las reclamaciones que se es- I timen convenientes.

Igualmente quedan expuestos los siguientes documentos:

Listas cobratorias de rústica, para 1960, por diez días.

Listas cobratorias de urbana, para 1960, por ocho días.

Listas cobratorias arbitrio municipal riqueza urbana, por diez días.

Listas/cobratorias arbitrio municipal riqueza rústica, por diez días.

Tamariz de Campos, 24 de septiembre de 1959.—El alcalde, Braulio Andrés.

3.200 - 2.602

#### VILLAESPER

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y/concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaesper, 21 de septiembre de 1959.—El alcalde, Pablo Pérez.

3.127-2.603

#### VILLAFRECHOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Willafrechós, 28 de septiembre de 1959.—El alçalde, Manuel Loya.

3.255 - 2.604

#### VILLAFRECHOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villafrechós, 28 de septiembre de 1959.—El alcalde, Manuel Loya.

3.256-2.605

#### VILLAFUERTE

En sesión ordinaria del 15 del actual, ha sido aprobado por este Avuntamiento un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit importante 15.923.80 pesetas, el cual queda expuesto al público en Secretaría a efectos de reclamaciones, v por un plazo de quince días, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 24 de septimebre de 1959.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.196-2.606

## VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1960, queda el mismo expuesto al público en Secretaría por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán las personas que detalla el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, formular las reclamaciones que crean convenientes, las cuales irán dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda y cursadas a través de esta Corporación.

Villafuerte, 24 de septiembre de 1959.-El alcalde, Fructuoso Casado.

3.210 - 2.607

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# Juzgados de primera instancia e instrucción

# VALLADOLID .- NUMERO 1 REQUISITORIA

Julio Garcés Sinovas, de 25 años, soltero, albañil, hijo de desconocido y de Julia, natural de Madrid y vecino de Valladolid, calle Goya, número 8, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en la causa número 72 de 1959, sobre abusos deshonestos; apercibido de que de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a la policia en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión a disposición de expresada Ilma, Audiencia Provincial.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. - Miguel Alvarez. - El secretario, M. Vives Lasierra.

3.254

#### VALLADOLID.-NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Pio Amando Leal Rodríguez, de 27 años, casado con Juliana Redondo Sánchez, hijo de Juan y de Juliana, y que residia en Valladolid, Industrias. 18, para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado . de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de ser oido en el sumario 381 de 1959, sobre abandono de familia, apercibido que, de no hacerlo, le pararará el perjuicio a que hubiere Ingar.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-Miguel Alvarez Tejedor.-El secretario, M. Vives Lasierra.

3.282

# Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 117/59, a instancia de don Julián Martínez Verdugo, contra don Francisco López Caballe. ro, sobre reclamación de siete mil seiscientas cuarenta y siete pesetas y costas correspondientes, para hacer pago a dicho demandante, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan de la clase de muebles y con las condiciones que también se detàllan a continuación y bajo el tipo de tasación de dos mil novecientas pesetas."

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una mesa de comedor, color nogal o parecido, con media docena de sillas tapizadas de color rojo, y un trinchero, todo ello haciendo juego, éste con tres cajones.

Un armario del mismo color de los descritos anteriormente, con dos puertas de 1,90 metros de altura por 1,80 de ancho, aproximadamente, todo ello en buen estado.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se ericueritran depositados en casa del depositario don Luis Alvarez Aragón, en la calle de la Puebla, número 6, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintislete de octubre y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a treința de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario. P. S. M., Miguel Torres.

3.181 - 2.608

# VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, a instancia del procurador don Manuel Alvarez Martin, en nombre de don Mariano Martin de. Quijano, contra doña Teófila González Martín, el señor don Luis González San-José, juez municipal de este Juzgado número uno de Valladolid, por providencia de fecha catorce de septiempre, ha acordado se emplace a V. como lo realizo por la presente, para que en el plazo de seis días hábiles, conteste a la demanda, apercibiéndoles a los efectos legales si no lo hiciere, haciéndola saber que las copias de demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaria a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a la lemandada doña Teófila González Martín, que se encuentra en ignorado paradero, en los autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso segundo, izquierda, de la casa número 18 de la calle del Marqués del Duero, de esta ciudad, expido la presente cédula de emplazamiento en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novcientos cincuenta y nueve.—Miguel Torres.

3.414-2.609

# ANUNCIOS OFICIALES

# Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Villafranca de Duero

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recandador de arbitrios municipales del . Ayuntamiento de Villafranca de Duero (Valladolid).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de arbitrios municipales y trimestres abajo expresados, se ha dictado con fecha 13 de marzo de 1959, la siguiente

Providencia de subasta.- No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con el Ayuntamiento, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a estos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se citan y a las horas que se señalan y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifiquese esta providencia a los deudores y a los acreedores, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictó en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Termino municipal de Viliafranca de Duero Arbitrio municipal sobre rustica y urbana

Subasta: dia 14 de octubre de 1959, a las diez horas

Deudor, Gabriel Pamparacnatro Prieto. Tierra al pago de Noconvides, del citado término; linda Norte, Ulpiano González; Este, 8, Andaliano Fonseca Villar; Sur, 8, Andaliano Fonseca Villar, y Oeste, sendero de Noconvides. Hace 75 áreas y 45 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.000 pesetas.

 Deudores, Miguel, Eusebio y Félix Pamparacuatro.

Tierra al pago de Altura, del citado término; linda Norte, Félix González y Pedro Lino; Este, María Caballero; Sur, término

de Castronuño, y Oeste, Pascasio Vicente Villar. Hace una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 15.000 pesetas.

Deudores, Eusebio y Félix Pamparacuatro.

Tierra al pago de La Bigofuda, del citado término; linda Norte, Isidra Vicente; Este, Emiliano Diez y dos más; Sur, Cipriano Prieto y Amancia Barrios, y Oeste, Isidra Vicente, Pascasio Vicente y Germán Rodríguez, Priero. Hace una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.500 pesetas.

- 2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, cargos y costas y demás gastos del procedimiento.
- 3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar
- 5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Ayuntamiento.

Valladolid, 3 de octubre de 1959. – P. O., E. Valentín.

## ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA RÚSTICA

Se celebrara el día 15 de los corrientes, a las once horas, en la Notaria de don Miguel Hoyos Castro (calle de la Pasión), para la venta de un herreñal, de la propiedad de doña Rafaela Zorita Luengo, en término de Tordesillas, llamado de clos Porreros», de treinta y una áreas treinta y seis centiáreas; linda Norte, camino travesía del Soto; Sur, otra de Diego Sánchez; Este, camino de Torrelobatón; y Oeste, carretera de Velilla.

El pliego de condiciones se halla expuesto en dicha Notaria.

Valladolid, 6 de octubre de 1959.

3.394-2.610

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL